

# El Caribe

## Defensa y seguridad en el Caribe anglófono Los caminos de la cooperación

El Caribe anglófono y América Latina son realidades diferentes pero hermanadas en la geografía y los espacios hemisféricos. Comparten las mismas estructuras hemisféricas y también (aunque parcialmente) agendas y relaciones de vecindad históricas. El conocimiento sobre las realidades de la defensa y la seguridad en el Caribe alimenta la concepción hemisférica y las políticas de diversos países latinoamericanos, como lo prueba la participación de Guyana en el Consejo Suramericano de Defensa, las cooperaciones y acuerdos existentes, o la coexistencia en las Conferencias de Ministros de Defensa y en la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA.

Este Dossier presenta datos y análisis sobre doce países del Caribe anglófono: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago. La información contenida permite apreciar la riqueza de sus relaciones y experiencias, y acercar las perspectivas de dos regiones como la latinoamericana y la caribeña, que se desarrollan y cooperan bajo un mismo espacio.

Los sistemas políticos derivan de la historia de colonización británica, y tanto por la historia como por el idioma las mayores cercanías de la región se producen con actores como Canadá, los Estados Unidos y el Reino Unido. En materia de defensa y seguridad, los países del Caribe anglófono comparten una agenda y, en varios de los casos, la participación en estructuras regionales como el Sistema de Seguridad Regional (Regional Security System). Las características territoriales y poblacionales operan sobre la existencia y la composición de fuerzas de defensa de regular tamaño o, en otras opciones políticas, la presencia de fuerzas de carácter constabulario o también policial.

Existe una incipiente cooperación en seguridad y defensa que se ha visto reforzada por experiencias como la Copa Mundial de Cricket en 2007, que ha marcado un hito clave en la cooperación. Asimismo, estos países comparten el espacio con otros países independientes como Cuba, Haití y República Dominicana. Y con dependencias de otros países como Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Holanda con diversos status jurídicos, con los cuales en más de una oportunidad tienen acuerdos de cooperación. En suma, los doce países, compartiendo estructuras y lazos culturales, poseen particularidades y elecciones políticas propias respecto de su sistema de defensa y de las relaciones con otros países, incluyendo a los de la región latinoamericana.

### Misión de las fuerzas de defensa

País	Defensa, soberanía y territorio	Cooperación en orden y seguridad interna	Asistencia en caso de emergencia y/o desastre natural
Antigua y Barbuda	x	x	x
Bahamas	x	x	x
Barbados	x	x	x
Belice	x	x	x
Dominica	En caso de guerra u otra emergencia, si se produce la proclamación pertinente, la Fuerza Policial será una fuerza militar que podrá ser empleada en la defensa del Estado.		
Granada	En caso de guerra u otra emergencia, si se produce la proclamación pertinente, la Fuerza Policial será una fuerza militar que podrá ser empleada en la defensa del Estado.		
Guyana	x	x	x
Jamaica	x	x	x
Saint Kitts y Nevis	x	x	x
Santa Lucía	En caso de guerra u otra emergencia, si se produce la proclamación pertinente, la Fuerza Policial será una fuerza militar que podrá ser empleada en la defensa del Estado.		
San Vicente y las Granadinas	En caso de guerra u otra emergencia, si se produce la proclamación pertinente, la Fuerza Policial será una fuerza militar que podrá ser empleada en la defensa del Estado.		
Trinidad y Tobago	x	x	x

**Fuentes:** Defence (Amendment) Act, 2007 (Antigua y Barbuda). Defence Act, Chapter 211 (Bahamas). Defence Act, Chapter 159 (Barbados). Defence Act, Chapter 135 (Belice). Police Act, Chapter 14:01 (Dominica). Defence Act, Chapter 15:01 (Guyana). Ministry of National Security y The Defence Act (Jamaica). Defence Act (Saint Kitts y Nevis). Defence Act, Chapter 14:01 (Trinidad y Tobago).



### Fuerzas de defensa y de seguridad

Antigua y Barbuda		
Bahamas		
Barbados		
Belice		
Dominica		
Granada		
Guyana		
Jamaica		
Saint Kitts y Nevis		
Santa Lucía		
San Vicente y las Granadinas		
Trinidad y Tobago		
		
	<b>Fuerzas de defensa</b>	<b>Fuerzas de seguridad/policiales</b>



**Nombre oficial: Belize**



*Población:* 313.000 habitantes.  
*Gobernador General:* Colville Young.  
*Primer Ministro:* Dean Barrow.

Monarquía parlamentaria desde 1981. Miembro de la Commonwealth.  
 Belice Defence Force, 1978.  
 Belice Police Department, 1973.  
*Organizaciones:* ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, OEA.

**Nombre oficial: Commonwealth of The Bahamas**



*Población:* 346.000 habitantes.  
*Gobernador General:* Arthur Foulkes.  
*Primer Ministro:* Hubert Ingraham.

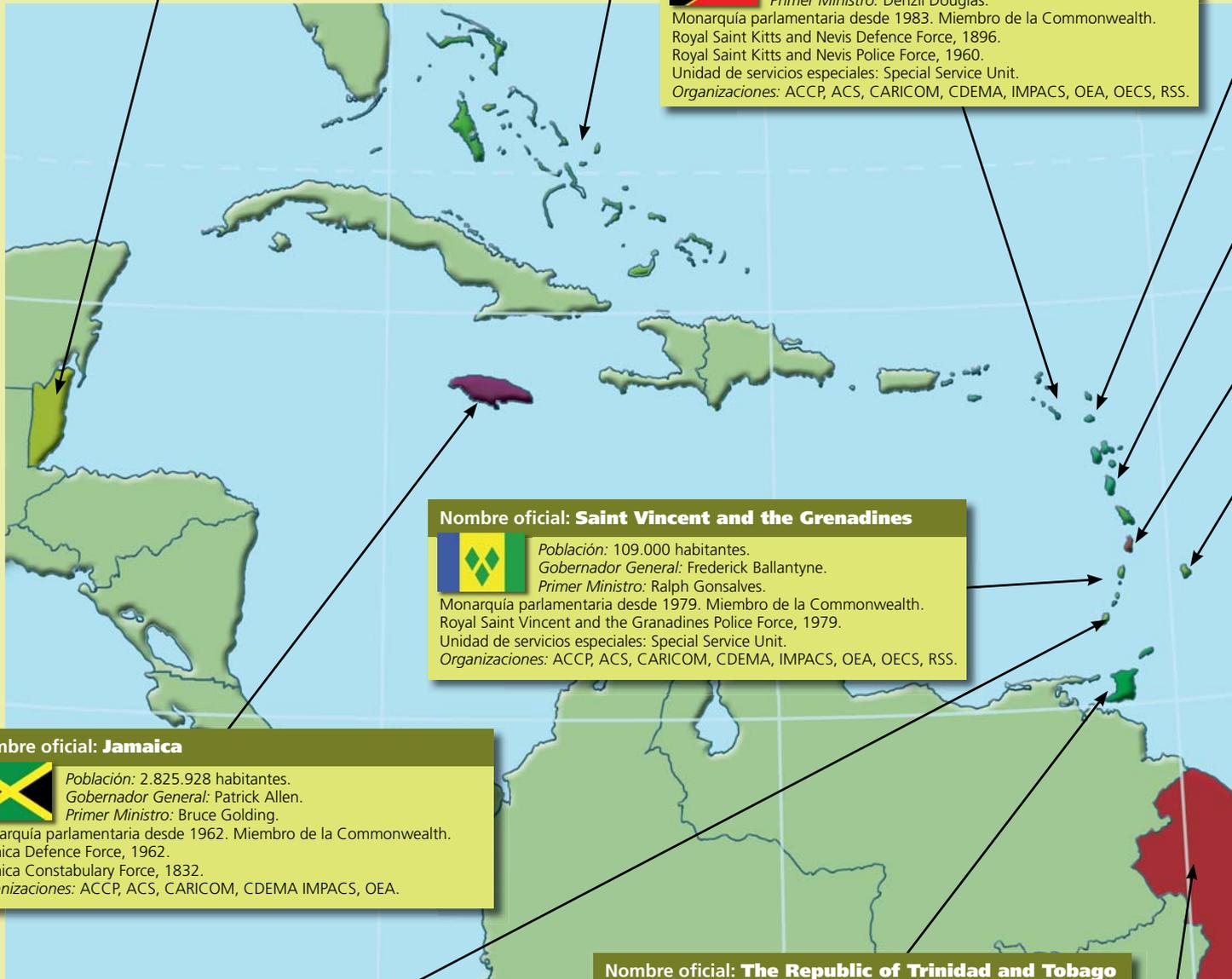
Monarquía parlamentaria desde 1973. Miembro de la Commonwealth.  
 Royal Bahamas Defence Force, 1980.  
 Royal Bahamas Police Force, 1840.  
*Organizaciones:* ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA.

**Nombre oficial: Federation of Saint Kitts and Nevis**



*Población:* 52.000 habitantes.  
*Gobernador General:* Cuthbert Sebastian.  
*Primer Ministro:* Denzil Douglas.

Monarquía parlamentaria desde 1983. Miembro de la Commonwealth.  
 Royal Saint Kitts and Nevis Defence Force, 1896.  
 Royal Saint Kitts and Nevis Police Force, 1960.  
 Unidad de servicios especiales: Special Service Unit.  
*Organizaciones:* ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA, OECS, RSS.



**Nombre oficial: Saint Vincent and the Grenadines**



*Población:* 109.000 habitantes.  
*Gobernador General:* Frederick Ballantyne.  
*Primer Ministro:* Ralph Gonsalves.

Monarquía parlamentaria desde 1979. Miembro de la Commonwealth.  
 Royal Saint Vincent and the Grenadines Police Force, 1979.  
 Unidad de servicios especiales: Special Service Unit.  
*Organizaciones:* ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA, OECS, RSS.

**Nombre oficial: Jamaica**



*Población:* 2.825.928 habitantes.  
*Gobernador General:* Patrick Allen.  
*Primer Ministro:* Bruce Golding.

Monarquía parlamentaria desde 1962. Miembro de la Commonwealth.  
 Jamaica Defence Force, 1962.  
 Jamaica Constabulary Force, 1832.  
*Organizaciones:* ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA.

**Nombre oficial: The Republic of Trinidad and Tobago**



*Población:* 1.344.000 habitantes.  
*Presidente:* George Maxwell Richards.  
*Primer Ministro:* Kamla Persad-Bissessar.

República parlamentaria desde 1962. Miembro de la Commonwealth.  
 Trinidad and Tobago Defence Force, 1962.  
 Trinidad and Tobago Police Force Service, 1792.  
*Organizaciones:* ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA.

**Nombre oficial: Grenada**



*Población:* 104.000 habitantes.  
*Gobernador General:* Carlyle Glean.  
*Primer Ministro:* Tillman Thomas.

Monarquía parlamentaria desde 1974. Miembro de la Commonwealth.  
 Royal Grenada Police Force, 1853.  
 Unidad de servicios especiales: Special Service Unit.  
*Organizaciones:* ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA, OECS, RSS.

**Nombre oficial: The Republic of Guyana**



*Población:* 761.000 habitantes.  
*Presidente:* Bharrat Jagdeo.  
*Primer Ministro:* Sam Hinds.

República semipresidencial desde 1966. Miembro de la Commonwealth.  
 Guyana Defence Force, 1965.  
 Guyana Police Force, 1839.  
*Organizaciones:* ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por las instituciones mencionadas. Población: *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2009, CEPAL.*

**Nombre oficial: Antigua and Barbuda**



*Población:* 89.000 habitantes.  
*Gobernador General:* Louise Lake-Tack.  
*Primer Ministro:* Baldwin Spencer.  
 Monarquía parlamentaria desde 1981. Miembro de la Commonwealth.  
 Royal Antigua and Barbuda Defence Force, 1981.  
 Royal Antigua and Barbuda Police, 1967.  
 Unidad de servicios especiales: Special Patrol Group.  
*Organizaciones:* ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA, OECS, RSS.

**Nombre oficial: Commonwealth of Dominica**



*Población:* 67.000 habitantes.  
*Presidente:* Nicholas Liverpool.  
*Primer Ministro:* Roosevelt Skerrit.  
 República parlamentaria desde 1978. Miembro de la Commonwealth.  
 Dominica Police Force, 1940.  
 Unidad de servicios especiales: Special Service Unit.  
*Organizaciones:* ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA, OECS, RSS.

**Nombre oficial: Saint Lucía**



*Población:* 174.000 habitantes.  
*Gobernador General:* Pearlette Louisy.  
*Primer Ministro:* Stephenson King.  
 Monarquía parlamentaria desde 1979. Miembro de la Commonwealth.  
 Royal Saint Lucia Police Force, 1834.  
 Unidad de servicios especiales: Special Service Unit.  
*Organizaciones:* ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA, OECS, RSS.

**Nombre oficial: Barbados**



*Población:* 257.000 habitantes.  
*Gobernador General:* Clifford Husbands.  
*Primer Ministro:* David Thompson.  
 Monarquía parlamentaria desde 1966. Miembro de la Commonwealth.  
 Barbados Defence Force, 1979.  
 Barbados Police Force, 1835.  
 Unidad de servicios especiales: Task Force.  
*Organizaciones:* ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA, RSS.

Legislación nacional	
<b>Antigua y Barbuda</b>	- Police (Amendment) Act, 1998. - Defence (Amendment) Act, 2007.
<b>Bahamas</b>	- Police Act, Chapter 205, 1965. - Defence Act, Chapter 211, 1979.
<b>Barbados</b>	- Defence Act, Chapter 159, 1985. - Police Act, Chapter 167, 1998.
<b>Belize</b>	- Police Act, Chapter 138, 1951. - Defence Act, Chapter 135, 1978.
<b>Dominica</b>	- Police Act, Chapter 14:01, 1940.
<b>Granada</b>	- The Police Act, Chapter 244, Revised Laws of Grenada 1990.
<b>Guyana</b>	- Police Act, Chapter 16:01, 1957. - Defence Act, Chapter 15:01, 1966. - Status of Visiting Police Force Act, 2008.
<b>Jamaica</b>	- The Constabulary Force Act, 1935. - The Defence Act, 1962.
<b>Saint Kitts y Nevis</b>	- The Police Act, 2003. - Defence Act, 10, 1997.
<b>Santa Lucía</b>	- Police Act, Chapter 14:01, 2001.
<b>San Vicente y las Granadinas</b>	- Police Act, 280
<b>Trinidad y Tobago</b>	- Defence Act, Chapter 14:01, 1962. - Police Service Act, Chapter 15:01, 2006.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

**Funciones legales en el sistema** GG: Gobernador General. PTE: Presidente. PM: Primer Ministro. CD: Consejo de Defensa (Defence Board). JF: Jefe de la Fuerza. SC: Consejo de Seguridad (Security Council). CP: Comisionado de Policía (Commissioner of Police).

País	Comanda	Dirección	Dirección delegada	Autoriza comisión en otro país	Comando, administración y disciplina	Responsable operacional	Autoriza egreso de tropas	Miembros Consejo de Defensa
<b>Antigua y Barbuda</b>	GG	PM	PM	CD	CD	JF	GG	PM, JF, otros a designar.
<b>Bahamas</b>	GG	PM	Ministro Seguridad Nacional	SC	SC	JF	GG	PM, Ministro de Seguridad Nacional, otros a designar.
<b>Barbados</b>	GG	PM	--	CD	CD	JF	GG	PM y otros Min. a des.
<b>Belize</b>	GG	PM	Ministro de Defensa e Inmigración	Ministro	CD	JF	GG	Ministro de Defensa e Inmigración, JF, otros ministros a designar.
<b>Dominica</b>	PTE	PM	Ministro de Seguridad Nacional, Trabajo e Inmigración	--	CP	CP	--	--
<b>Granada</b>	GG	PM	--	--	CP	CP	--	--
<b>Guyana</b>	PTE	PM	--	PM	CD	JF	PM con Parlamento	PTE, PM, Ministro Asuntos Internos, JF, otros tres a designar.
<b>Jamaica</b>	GG	PM	Ministro de Seguridad Nacional	CD	CD	JF	GG	Ministro Seguridad Nacional, JF, otro ministro a designar.
<b>Saint Kitts y Nevis</b>	GG	PM	Ministro de Seguridad Nacional	CD	CD	JF	GG	PM, Ministro de Seguridad Nacional, otros a designar.
<b>Santa Lucía</b>	GG	PM	Ministro de Asuntos Internos y Seguridad Nacional	--	CP	CP	--	--
<b>San Vicente y las Granadinas</b>	GG	PM	Ministro de Seguridad Nacional	--	CP	CP	--	--
<b>Trinidad y Tobago</b>	PTE	PM	Ministro Seguridad Nacional	Ministro de Seguridad Nacional	CD	JF	PTE	Ministro de Seguridad Nacional, JF, otros dos ministros a designar.

Fuente: Elaboración propia en base a las leyes de defensa y de policía de cada país. En el caso de Dominica, Policy Act. Chapter 12:01, 1940, se referencia sólo la responsabilidad sobre la fuerza policial.



## Organización de las fuerzas de defensa y seguridad



(1) Independiente de las Fuerzas de Defensa.

(2) Ministerio de Seguridad Nacional, Administración Pública, Información, Comunicación Tecnológica y Cultura en el ámbito de la Oficina del Primer Ministro.



Oficina del Presidente  
Guyana Defence Force

1er y 2do Batallón de Infantería (Reserva)  3.428 efectivos

---

Batallón de Servicio de Apoyo **Fuerzas Regulares**

Batallón de Ingenieros **Guardia Costera** **Cuerpo Aéreo**

Compañía de Artillería

---

Escuadrón de Fuerzas Especiales **Fuerzas de Reserva**



Ministro de Seguridad Nacional  
Jamaica Defence Force

1er y 2do Batallón  4.125 efectivos

---

3er Batallón (Reserva) **Fuerzas Regulares**

Batallón de Servicio y Apoyo **Guardia Costa** **Ala Aérea**

Regimiento de Ingenieros

---

Batallón de Apoyo al Combate **Fuerzas de Reserva**



Ministro de Asuntos Exteriores, Seguridad Nacional, Trabajo, Inmigración y Seguridad Social  
Royal Saint Kitts and Nevis Defence Force

 375 efectivos

---

Compañía **Fuerzas Regulares**

Pelotón de Servicio y Apoyo **Guardia Costera**

---

**Fuerzas de Reserva**



Ministro de Asuntos Internos y Seguridad  
Royal Saint Lucia Police Force

 947 efectivos

---

**Fuerzas Regulares**

Departamentos **Policía Marina**



Ministro de Seguridad Nacional y Desarrollo Aéreo y Marítimo  
Royal Saint Vincent and the Grenadines Police Force

 880 efectivos

---

**Fuerzas Regulares**

Unidad de Respuesta Rápida **Guardia Costera**

Unidad de Servicios Especiales



Ministro de Seguridad Nacional  
Trinidad and Tobago Defence Force

 5.126 efectivos

---

1er y 2do Batallón **Fuerzas Regulares**

3er Batallón de Ingeniería **Guardia Costera** **Guardia Aérea**

Batallón de Servicio y Apoyo

---

**Fuerzas de Reserva**

**Fuentes:** Government of Antigua and Barbuda y Defence (Amendment) Act, 2007 (Antigua y Barbuda). Ministry of National Security (Bahamas). Barbados Defence Force and Defence Act, Chapter 159 (Barbados). Ministry of Defence (Belice). Ministry of National Security, Labour and Immigration (Dominica). Government of Granada (Granada). Guyana Defence Force y Defence Act Chapter 15:01 (Guyana). Ministry of National Security (Jamaica). Ministry of Foreign Affairs, National Security, Labour, Immigration and Social Security (Saint Kitts y Nevis). Santa Lucia Police Force (Santa Lucía). Ministry of National Security Air and Sea Port Development (San Vicente y las Granadinas). Ministry of National Security (Trinidad y Tobago).

En todos los que casos que cuentan con fuerzas de defensa, se establecen fuerzas de reserva además de las fuerzas regulares. En Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, existen además Unidades de Servicios Especiales, de carácter militarizado, en la Órbita del Sistema de Seguridad Regional (RSS).



## La prueba de la Copa Mundial de Cricket (CMC) Cooperación y confianza en la seguridad regional

En 2007, la celebración de la Copa Mundial de Cricket en la región de Caribe dio lugar a un nivel de cooperación sin precedentes, cuyo legado fue la generación de mecanismos e instituciones como IMPACS. La magnitud del evento (la cifra final de pasajeros fue de 2.838.474) y la dispersión geográfica de las sedes eran el desafío principal. Así, ya en julio de 2005, la Conferencia de Jefes de Gobierno de CARICOM, por recomendación de los ministros responsables de la seguridad nacional, había acordado establecer un Marco para el manejo del crimen y la seguridad en la región. La creación de un Consejo de Ministros responsables por la seguridad nacional y el imperio de la ley dentro de la estructura de CARICOM, constituyó un paso significativo al respecto.

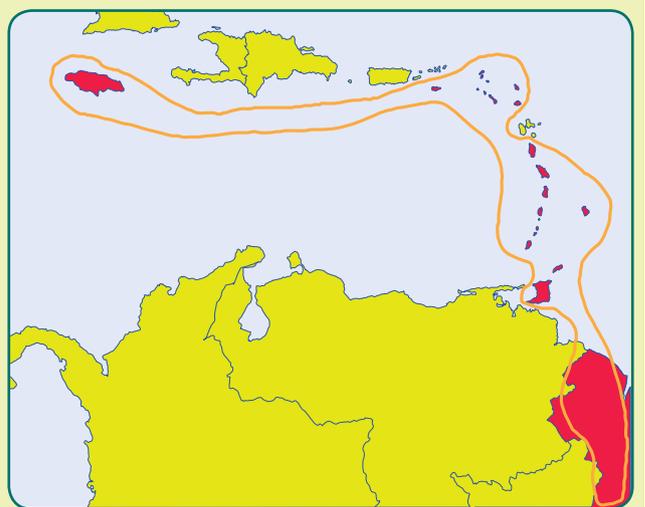
Con estos antecedentes, en julio de 2006 la Conferencia de Jefes de Gobierno de CARICOM acordó la creación de un *Espacio Doméstico Único*, y decretó la creación de la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad (IMPACS), que se constituyó en la agencia principal para la ejecución de la estrategia de seguridad regional de la Copa.

Así como los preparativos para la CMC fueron el punto de partida para pensar en una estrategia de seguridad regional, la Copa en sí, fue la primera prueba del funcionamiento de esta nueva arquitectura.



### El Espacio Doméstico Único Una medida de confianza sin precedentes

El *Espacio Doméstico Único* comprendió a los nueve países sede de la Copa (Antigua y Barbuda, Barbados, Granada, Guyana, Jamaica, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago). Dominica decidió también participar. Estuvo vigente desde el 15 de enero al 15 de mayo de 2007. El Espacio suponía que los ciudadanos de esos países y los nacionales de otros países que venían desde distintas partes del mundo, podían moverse libremente dentro del Espacio luego de completar sus trámites de migración en el primer puerto de entrada. Participaban de la Copa visitantes de diversos países, especialmente Australia, Bangladesh, Canadá, Estados Unidos, India, Inglaterra, Nepal, Nigeria, Nueva Zelanda, Paquistán, Sri Lanka y Sudáfrica.





Los preparativos para la Copa Mundial de Cricket fueron el punto de partida para pensar en una Estrategia de Seguridad Regional entre espacios geográficamente dispersos y que abarcara a todos los Estados Miembros del CARICOM.



**Estrategia de Seguridad Regional**

**Intercambio de inteligencia**

- Objetivos: estandarización de procedimientos y entrenamiento de oficiales, fortalecimiento de la seguridad regional y mecanismos de inteligencia y creación de un sistema para compartir inteligencia.
- Una vez finalizada la Copa, y debido al significativo desempeño de las organizaciones, se acordó otorgarle carácter permanente a éstos elementos:
  - Centro Regional de Fusión de Inteligencia (RIFC): trabajo combinado de recolección, análisis y difusión de amenazas e información de inteligencia. Actúa como punto de contacto con los países que no pertenecen al CARICOM pero participaron de la Copa. Realizó tres cursos sobre operaciones de inteligencia con 52 oficiales de los cuales se seleccionaron los integrantes del RIFC.
  - Red de Intercambio de Inteligencia del CARICOM (CISNET): facilita el intercambio seguro de reportes de inteligencia, reuniones en línea y video conferencias.
  - CARICOM Watchlist System (CAWS): listado de criminales, terroristas internacionales y demás personas de interés en el área de inteligencia.

**Plan Regional de Seguridad (junio 2006)**

- Temas que abordó:
- Operaciones terrestres, marítimas y aéreas.
  - Apoyo internacional.
  - Comunicaciones.
  - Logística.
  - Personal.
  - Entrenamiento humanitario.
  - Relaciones públicas.
  - Finanzas.
- Generó mecanismos de coordinación como el Centro de Coordinación de Operaciones Regionales (ROCC) y el Centro Regional de Fusión de Inteligencia (RIFC).
- Estableció cooperación con agencias internacionales como INTERPOL.
- Creó el CARICOM Operations Planning and Coordinating Staff (COPACS) para determinar los instrumentos de los Estados y proveer el apoyo necesario.
- Estableció fuerzas de tarea vinculadas a la seguridad de las instalaciones, patrullas, reacción rápida de las fuerzas y contraterrorismo, entre otros.
- Norte: encabezada por Jamaica y el Sistema de Seguridad Regional (RSS) para cubrir Antigua y Barbuda y Saint Kitts y Nevis.
- Centro: Guyana, RSS y Bermuda para brindar apoyo a Barbados.
- Sur: Trinidad y Tobago y RSS en apoyo a San Vicente y las Granadinas, Granada y Santa Lucía.

**Seguridad fronteriza**

- Facilitar el libre movimiento y tránsito de personas nacionales de los países a lo largo de la frontera, a través de:
- Política común de visado del CARICOM. Fueron otorgadas 43.408 visas y 1.692 denegadas.
  - Política de información avanzada de pasajeros y carga: A cargo de la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad (IMPACS). Estableció el Centro Regional de Conexión Conjunto (JRCC), que contó con personal de la INTERPOL, donde llegaron a registrarse 2.834.474 pasajeros.

**Apoyo Internacional y Grupo Asesor (ISAG)**

- Establecido para asistir en la movilización de los recursos requeridos para la CMC. Contó con representantes de Australia, Bermuda, Canadá, Francia, India, Holanda, Nueva Zelanda, Pakistán, Sudáfrica, el Reino Unido y los Estados Unidos.
- A su vez, hubo asistencia de países como Brasil, Colombia y Francia.
- Holanda y Venezuela colaboraron con fuerzas navales.

**Presupuesto**

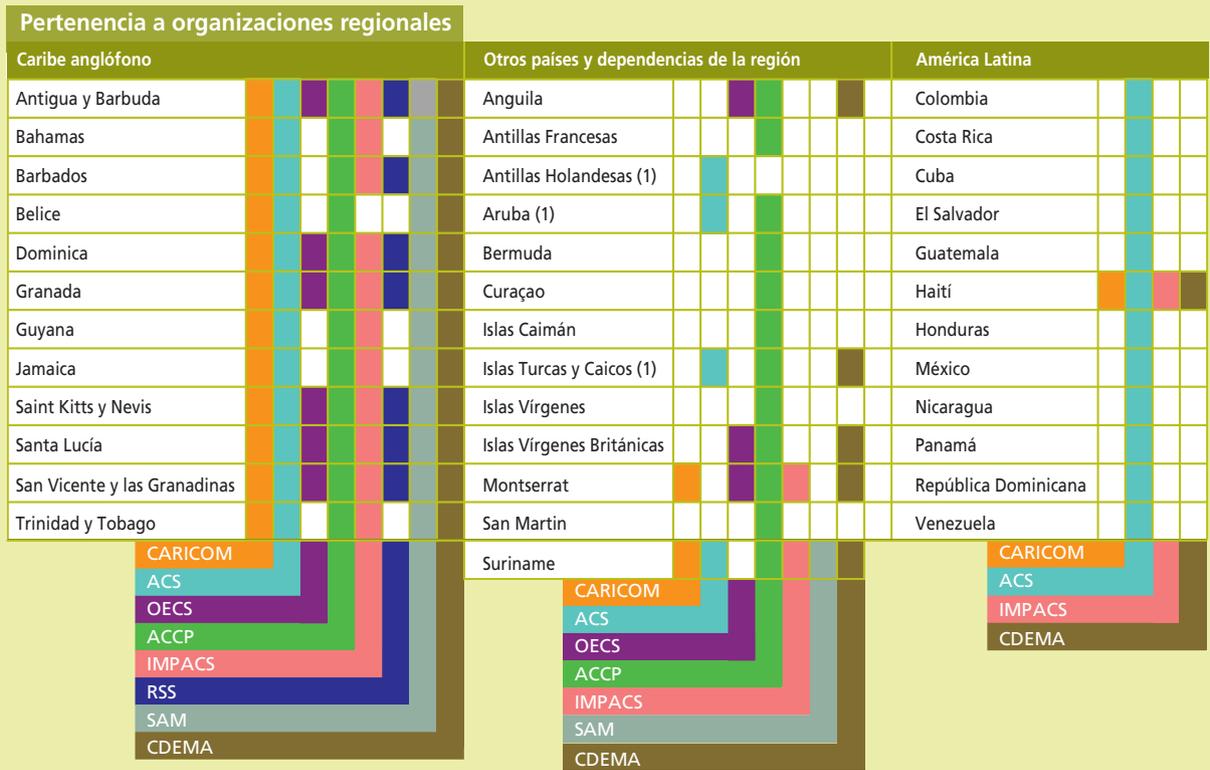
El costo total de la organización fue de US\$ 16.000.000.

Formular una Estrategia de Seguridad Regional requirió que todos los Estados Miembros del CARICOM adaptasen o modificasen parte de su legislación interna (principalmente en temas vinculados a la inmigración, entrada y salida de efectivos militares y policiales extranjeros), para poder realizar la Copa Mundial de Cricket en esa región.

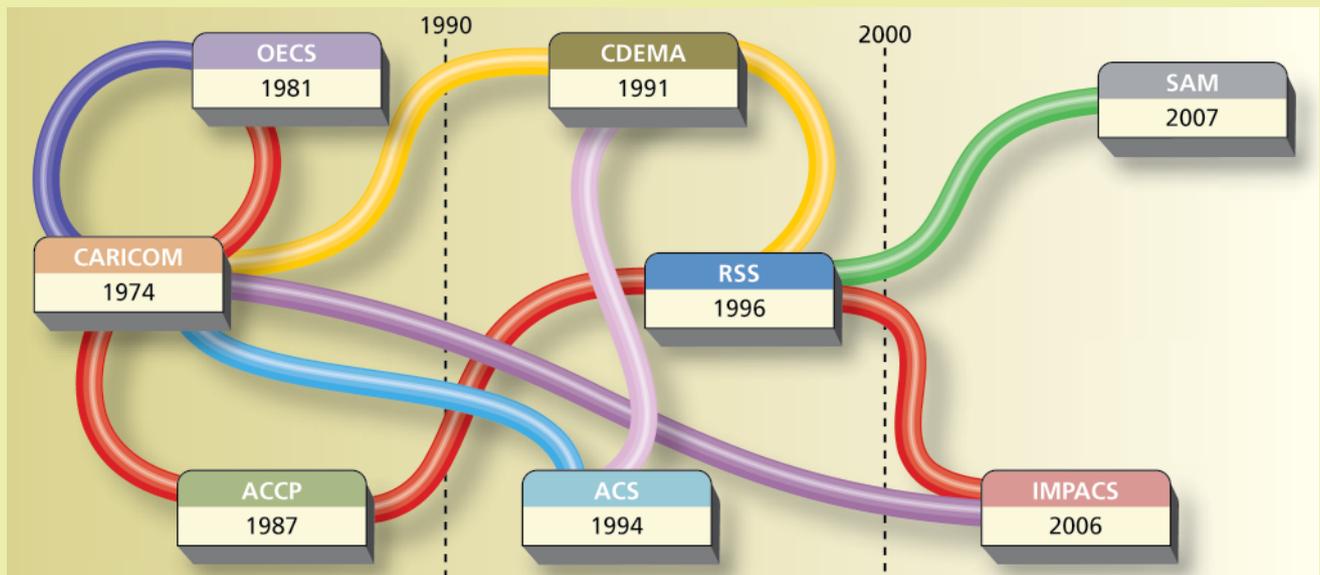
**Desastres naturales**

- Se trabajó junto a CDERA (hoy CDEMA -*Caribbean Disaster Emergency Management Agency*-), en aquellos casos de emergencia producto de un desastre natural.
- Se estableció un subcomité formado por los encargados del tema en cada país y precedido por el Ministro de Asuntos Internos de Santa Lucía.
- Se realizaron ejercicios de simulación de desastres dirigidos por las Fuerzas Aliadas Humanitarias (FAHUM) y patrocinados por el Comando Sur de los Estados Unidos. Asimismo, se realizaron 2 ejercicios *Tradewinds*.

Fuente: Elaboración propia en base a *One Team, One Space, One Caribbean*, CARICOM Implementation Agency for Crime and Security, 2007.



(1) Aruba, las Antillas Holandesas y las Islas Turcas y Caicos, junto a Francia en nombre de la Guyana Francesa, Guadalupe y Martinica, son miembros asociados. Tienen derecho de intervenir y votar en los asuntos que les afectan directamente y que estén dentro de su competencia constitucional.



- CARICOM:** Caribbean Community (Comunidad del Caribe).
  - RSS:** Regional Security System (Sistema de Seguridad Regional).
  - CDEMA:** Caribbean Disaster Emergency Management Agency (Agencia del Caribe para el Manejo de Emergencia en Desastres).
  - ACCP:** Association of Caribbean Commissioners of Police (Asociación de Comisionados de Policía del Caribe).
  - IMPACS:** Implementation Agency for Crime and Security (Agencia de Implementación sobre el Crimen y la Seguridad).
  - OECS:** Organisation of Eastern Caribbean States (Organización de Estados del Este del Caribe).
  - ACS:** Association of Caribbean States (Asociación de Estados del Caribe).
  - SAM:** Security Assistance Mechanism (Mecanismo de Asistencia y Seguridad).
- El CARICOM es observador fundador del ACS.
  - Agencia de implementación.
  - Actores de la fuerza de tarea regional sobre crimen y seguridad.
  - Relación entre Secretarías.
  - Acción ante desastres naturales. El CDEMA organiza las directivas de CARICOM y el RSS es el órgano ejecutor.
  - El RSS es la Secretaría Ejecutiva del SAM.
  - Memorándum de Entendimiento sobre Ayuda ante Desastres Naturales.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las páginas web de las instituciones mencionadas.

## Agencia del Caribe para el Manejo de Emergencia en Desastres (CDEMA)

La Agencia (CDEMA por sus siglas en inglés, *Caribbean Disaster Emergency Management Agency*) es un cuerpo intergubernamental creado en 1991, por decisión de los Jefes de Gobierno de los Estados parte de CARICOM. Inicialmente constituida como CDERA (*Caribbean Disaster Emergency Response Agency*), adoptó desde septiembre de 2009 la concepción de manejo de emergencias, ampliando así el marco de acción.

CDEMA y la cooperación en caso de desastres representa otro indicador de la coordinación y colaboración en el área del Caribe, y de la interrelación con países latinoamericanos.

### Funciones:

- Movilizar y coordinar ayuda humanitaria.
- Atenuar o eliminar, donde sea posible, las consecuencias inmediatas de desastres en los Estados participantes.
- Proveer respuesta inmediata y coordinada, por medio de ayuda humanitaria de la emergencia a cualquier Estado participante afectado.
- Asegurar, coordinar y proporcionar a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas confiables y a la información comprensiva en los desastres que afectan a cualquier Estado participante.
- Fomentar la adopción de las políticas y prácticas de la reducción de pérdidas por desastres en el nivel nacional y regional, y arreglos y mecanismos cooperativos para facilitar el desarrollo de una cultura de la reducción de la pérdida del desastre.
- Coordinar el establecimiento, fomento y mantenimiento de una adecuada capacidad de respuesta.

**Secretaría:** St. Michael, Barbados. Actúa como Unidad de Coordinación.

### Junta de Directores:

Nuclea a los coordinadores de cada organización nacional de desastres. Efectúa recomendaciones y asesoría técnica al Programa de Trabajo y al Presupuesto y otras decisiones políticas que lo requieran.

### Consejo:

Es el órgano político supremo. Está integrado por los Jefes de Gobierno de los Estados participantes y se reúne anualmente para revisar el trabajo de la agencia, aprobar el programa de trabajo y tomar todas las decisiones políticas que se requieran.

Recibe financiamiento para proyectos de, entre otros, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, de las agencias de cooperación de Austria, Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, Japón y la Unión Europea.

### Organizaciones nacionales

<b>Antigua y Barbuda</b>	Oficina Nacional de Servicios por Desastres (NODS). Ministerio de Salud y Transformación Social.
<b>Bahamas</b>	Agencia Nacional de Manejo de Emergencias. Oficina del Primer Ministro.
<b>Barbados</b>	Departamento de Manejo de Emergencias. Ministerio de Asuntos Internos.
<b>Belice</b>	Organización Nacional de Manejo de Emergencias (NEMO). Ministerio de Transporte, Comunicaciones y manejo de Emergencias Nacionales
<b>Dominica</b>	Oficina de Manejo de Desastres. Ministerio de Seguridad Nacional, Inmigración y Trabajo.
<b>Granada</b>	Agencia Nacional de Manejo de Desastres (NADMA). Oficina del Primer Ministro.
<b>Guyana</b>	Comisión de Defensa Civil. Oficina del Presidente.
<b>Jamaica</b>	Oficina de Preparación para Desastres y Manejo de Emergencias (ODPEM). Oficina del Primer Ministro.
<b>Saint Kitts y Nevis</b>	Agencia Nacional de Manejo de Emergencias (NEMA). Ministerio de Asuntos Exteriores, Seguridad Nacional, Trabajo, Inmigración y Seguridad Social.
<b>Santa Lucía</b>	Organización Nacional de Manejo de Emergencias. Oficina del Primer Ministro.
<b>San Vicente y las Granadinas</b>	Organización Nacional de Manejo de Emergencias. Ministerio de Seguridad Nacional y Desarrollo Aéreo y Marítimo.
<b>Trinidad y Tobago</b>	Oficina de Manejo y Preparación para Desastres. Ministerio de Seguridad Nacional.

**Nota:** Completan la nómina Anguila (Departamento de Manejo de Desastres), Islas Turcas y Caicos (Departamento de Desastres y Emergencias), Islas Vírgenes Británicas (Departamento de Manejo de Desastres), Haití (Directorio de Protección Civil), Montserrat (Agencia de Coordinación de Manejo de Desastres) y Suriname (Centro de Coordinación Nacional de Ayuda en Desastres).

### Emergencias en las que la Agencia ha participado

- Huracán Andrew (Bahamas, 1992).	- Huracán Keith (Belice, 2000).
- Terremoto en Jamaica (1993).	- Huracán Ivan (Granada, 2004).
- Tormenta tropical Debby (Santa Lucía, 1994).	- Huracán Jeanne (Bahamas, 2004).
- Inundaciones en Barbados (1995).	- Inundaciones en Guyana (2005).
- Huracán Louis (Este del Caribe, 1995).	- Huracán Dean (Dominica, Jamaica, 2007).
- Volcán en Montserrat (1995 - 1996).	- Huracán Ike (Islas Turcas y Caicos, 2008).
- Huracán Georges (Norte del Caribe, 1998).	- Terremoto en Haití (2010).
- Huracán Lenny (Este del Caribe, 1999).	



**Fuente:** Elaboración propia en base a la información suministrada por la página web de la *Caribbean Disaster Emergency Management Agency*.



## Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad (IMPACS)

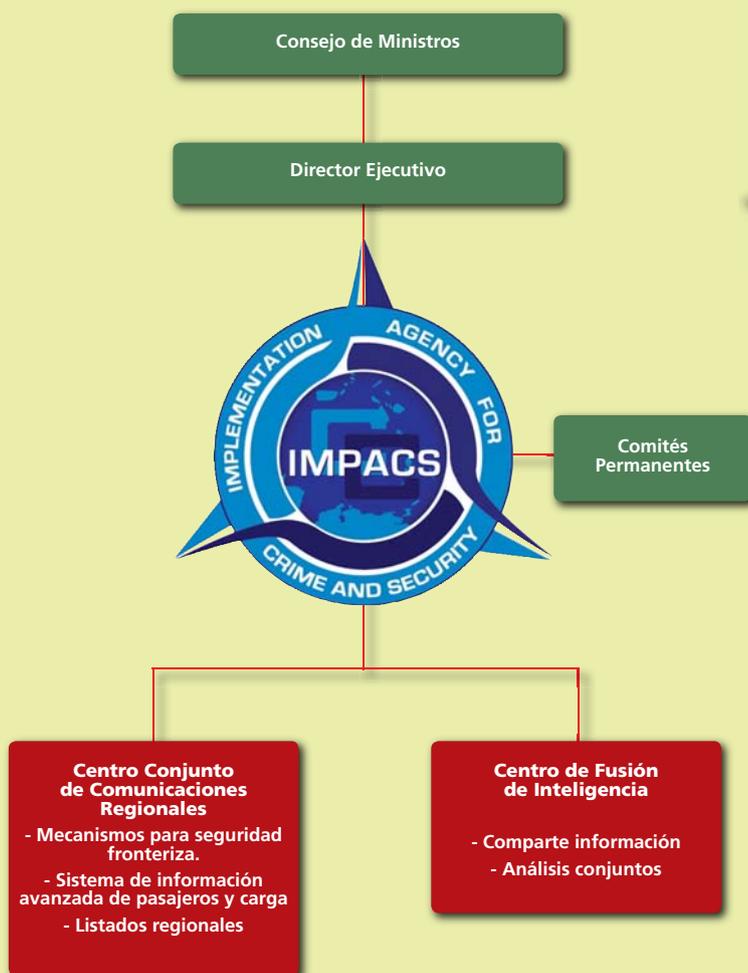
**Sede:** Port of Spain, Trinidad y Tobago.

Es el centro operacional de la estructura del manejo del crimen y de la seguridad del CARICOM, y responsable principal por la implementación de la agenda contra el crimen y de la seguridad. En sus funciones tiene establecido el reporte diario al Consejo de Ministros responsables. Está focalizado en proyectos relacionados con la investigación y el manejo de asuntos de seguridad.

En el año 2001, la Conferencia de Jefes de Gobierno del CARICOM, en su XXII reunión celebrada en Nassau, Bahamas, estableció una Fuerza de Tarea Regional para examinar las principales causas del crimen, y hacer recomendaciones para lidiar con problemas interrelacionados, como el tráfico de drogas, las armas de fuego, y el terrorismo.

En junio de 2005, en la XXVI Conferencia de Jefes de Gobierno del CARICOM estableció la estructura formal de la Agencia. Por medio de un acuerdo intergubernamental, se dio origen al IMPACS en julio de 2006. Estuvo trabajando en forma limitada hasta enero de 2007, donde comenzó a operar completamente como hoy se la conoce.

IMPACS cuenta con dos sub-agencias: el Centro Conjunto de Comunicaciones Regionales (JRCC por sus siglas en inglés) y el Centro de Fusión de Inteligencia de la Región (RICC). Estos Centros fueron creados para prestar apoyo para la Estrategia de Seguridad Regional durante la Copa Mundial de Cricket. Debido al éxito de estos centros, en febrero de 2007 los Jefes de Gobierno aprobaron una propuesta para su establecimiento permanente.



### Comités Permanentes

- Comisionados de Policía y Jefes Militares.
- Jefes de Inmigración y Controladores de Aduanas.

### Asociación de Comisionados de Policía del Caribe (ACCP)

Año de creación: 1987

Nombre completo: Association of Caribbean Commissioners of Police

Misión: Promover y facilitar la cooperación en el desarrollo e implementación de estrategias, sistemas y procedimiento policíacos. Asimismo, el desarrollo de habilidades técnicas y profesionales de los oficiales de policía, y medidas proactivas para prevenir crímenes y mejorar las relaciones entre la policía y la comunidad. Se reúne anualmente.

Miembros: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la información suministrada por la Association of Caribbean Commissioners of Police, IMPACS.

## El Sistema de Seguridad Regional (RSS)

El *Regional Security System* (RSS) fue creado en 1996. Es un sistema de seguridad colectiva en el cual los miembros acuerdan que un ataque armado contra cualquiera de ellos, sea por un tercer Estado o de otras fuentes, es un ataque armado contra todos ellos. Como organización es híbrida: las fuerzas de seguridad comprenden personal militar y policial.

**Misión:** Asegurar la estabilidad y el bienestar de los Estados Miembros a través de la cooperación mutua, en orden a maximizar la seguridad regional para preservar el desarrollo social y económico de la población.

**Funciones:** Promover la cooperación en la prevención e interdicción del narcotráfico, emergencias nacionales, búsqueda y rescate, control de inmigración, protección de la pesca, control aduanero, policía marítima, desastres naturales y de otra índole, control de la polución, combate a amenazas a la seguridad nacional, prevención de contrabando y protección de zonas económicas exclusivas.

**Secretaría:** Permanente, con sede en Bridgetown, Barbados. Está encabezada por un Coordinador de Seguridad Regional (Mr. Grantley Watson en 2010), nombrado por el Consejo de Ministros y asistido por el Comité de Coordinación Conjunta, que está compuesto por los siete Comisionados de Policía y los tres Comandantes de Fuerzas de Defensa de los Estados Miembros.

**Coordinación de instancias regionales:** Es el Secretariado del Mecanismo de Asistencia en Seguridad establecido por CARICOM. Coordina además la respuesta a desastres en nombre de CDEMA, activando para ello la Unidad de Ayuda en Desastres del Caribe (CDRU). La Unidad consiste de un cuerpo especial de hombres y mujeres de las fuerzas de defensa y policías de los países del CARICOM.

**Presupuesto:** US\$ 4.780.848 para el año fiscal 2009-2010. Proveniente de los Estados Miembros.

**Efectivos:** Basados en cada Estado Miembro. La combinación de personal policial y militar disponible llega a 9.300 efectivos.

### Antecedentes:

1982: Memorándum de Entendimiento entre cuatro miembros de la *Organization of Eastern Caribbean States* (Antigua y Barbuda, Dominica, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas) y Barbados, para proveer asistencia mutua en caso de requerimiento.

1983: Adhesión de Saint Kitts y Nevis al Memorándum.

1985: Adhesión de Granada.

### El RSS Air Wing y el Centro de Operaciones Aéreas

El Ala Aérea del Sistema de Seguridad Regional fue establecida en 1999 mediante una asistencia directa de los Estados Unidos. Desde 2006 está totalmente financiada por el propio Sistema.

Trabaja principalmente en:

- Vigilancia aérea (cuenta con dos aviones C-26 donados a Barbados).
- Asistencia a los Estados en la lucha contra el narcotráfico.
- Asistencia en caso de desastres.
- Búsqueda y rescate.
- Apoyo logístico a ejercicios y operaciones.

El Centro de Operaciones Aéreas conduce un promedio de veinte operaciones mensuales, especialmente antinarcóticos. El diálogo para establecer una estructura similar para Guardia Costera se encuentra avanzado.

### Ejercicios y relaciones

Realiza ejercicios entre los países miembros y con otros países de la región y el mundo: UNEX (ejercicio interno para testear los planes de movilización), y tres en colaboración con el Comando Sur de los Estados Unidos (Tradewinds – aéreo-, PKO North –para operaciones de paz-, y FAHUM –asistencia en desastres). Sus vínculos incluyen a:

- Países: Brasil, Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, territorios franceses, holandeses y británicos en el área y, naturalmente, todos los países de CARICOM.
- Organizaciones: CARICOM, CCLEC, CDEMA, INTERPOL, Naciones Unidas, OEA y Unión Europea.

### Entrenamiento

La Unidad de Entrenamiento tiene su sede en Antigua y Barbuda y trabaja especialmente en entrenamiento marítimo. Fue financiada por el Reino Unido hasta marzo de 2008 y luego por el propio Sistema.

El entrenamiento para fuerzas terrestres está dirigido a las Unidades de Servicios Especiales (SSU). Es de carácter militarizado. Se realiza parte en Barbados y parte en otros Estados Miembros cuando las características del territorio lo requieren.

### Mecanismo de Asistencia en Seguridad

En julio de 2006\* doce Estados del Caribe anglófono (Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago) firmaron junto con Suriname y el Sistema de Seguridad Regional (RSS) un tratado estableciendo un mecanismo de asistencia en seguridad. El Tratado representa un enlace entre distintos espacios (el RSS y Estados que no forman parte de él, el Caribe anglófono y Suriname).

#### Objetivos:

- Respuesta a desastres.
- Movilización y despliegue de recursos regionales en el manejo de crisis nacionales y regionales y para combatir el crimen.
- El combate y la eliminación de amenazas a la seguridad nacional y regional.
- La preservación de la integridad territorial de los Estados parte.

Para su implementación, establece un Comité Estratégico Conjunto de Coordinación y Planeamiento, que comprende al Coordinador del Sistema de Seguridad Regional (RSS) y los Comandantes de Fuerzas de los Estados parte. En el caso de poseer fuerzas de defensa, tanto el comandante de las mismas como de las fuerzas policiales forman parte del Comité.

\* Las firmas se produjeron progresivamente desde ese momento, y continuaron durante 2007.

**Fuente:** Elaboración propia en base a *Treaty Establishing the Regional Security System* (05/03/1996) e información suministrada por la Secretaría Permanente del RSS (Oficina Central de Enlace, Barbados).



## Vínculos estratégicos y asistencia internacional

### El Programa de Educación y Entrenamiento Militar Internacional (IMET)

Plantea como objetivos el entendimiento y la cooperación en defensa entre los Estados Unidos y países aumentando las capacidades de las fuerzas militares. El IMET aprovisiona entrenamiento profesional y becas a estudiantes tanto para civiles como militares. Su programa cuenta con más de 4.000 cursos en 150 escuelas militares, y participan cerca de 7.000 estudiantes anualmente.

Países que abarca: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

### Caribe-Canadá

Existen tratados bilaterales de asistencia legal mutua en asuntos criminales entre Canadá y los países caribeños de Bahamas, Jamaica y Trinidad y Tobago.

### El Programa de Asistencia en Entrenamiento Militar (MTAP)

Tiene su origen en los acuerdos realizados a comienzos de 1960 para proporcionar asistencia en entrenamiento militar a algunas naciones del Caribe de reciente independencia. Incluye la formación de estudiantes extranjeros en Canadá, y ofrece equipos de asesoramiento en los países miembros. Fondos del Programa fueron destinados a colaborar en la construcción de la Escuela de Aviación Militar de Jamaica (JMAS), que sirve de entrenamiento a otros países de la región.

Países que abarca: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay.

### Caribe-Estados Unidos

Existen tratados bilaterales de asistencia en áreas de narcotráfico y asuntos criminales entre Estados Unidos y los países caribeños de Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Dominica, Belice, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago.

### Vínculos estratégicos y asistencia internacional a organismos

Organismo	Programa	Contraparte
CARICOM	Plan de Cooperación en Seguridad	Reino Unido
CARICOM	Foro Ministerial	Reino Unido
CARICOM	CDEMA	Austria, Canadá, Estados Unidos, Japón Reino Unido y Unión Europea <sup>1</sup>
CARICOM	IMPACS	Unión Europea Estados Unidos
RSS	Ejercicio y entrenamiento	Estados Unidos, Reino Unido

### Caribe-Francia

Existen ejercicios entre las fuerzas militares de Francia y los países caribeños de Jamaica y Trinidad y Tobago, además de operaciones marítimas antinarcóticos con Trinidad y Tobago.

## La defensa en el Caribe anglófono

### Dion Philips

Catedrático de la University of the Virgin Islands.

La defensa en el Caribe anglófono durante la época contemporánea tiene su antecedente en la inserción de los militares británicos en aquello que, en el siglo XVII, era referido como las Indias Occidentales. Este patrón tomó la forma de guarniciones, milicias, e incluso fortificaciones. Sin embargo, desde la desaparición de la Federación en 1962, y actuando sobre el impulso nacionalista, los Estados anglófonos del Caribe han optado por fuerzas de defensa nacional. Estas fuerzas en su conjunto han sido pequeñas, no bien financiadas, y dependientes de la asistencia exterior para su formación, desarrollo y supervivencia, por parte de los Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá y en menor medida, China. En sus comienzos, la mayor parte de las Fuerzas regulares militares o de defensa en el Caribe anglófono fueron claramente establecidas para la defensa. No obstante, este énfasis se ha reducido (si no abandonado) en beneficio de un énfasis en la seguridad interna a nivel local o en un territorio vecino del Caribe, así como también para las operaciones de socorro, en particular huracanes.

A mediados del siglo XVII, Gran Bretaña estableció colonias permanentes de asentamiento en el Caribe an-

glófono (también llamadas Indias Británicas Occidentales), ejemplo de las cuales son San Cristóbal (mejor conocida como Saint Kitts) en 1624, Nevis en 1628, Montserrat y Antigua en 1632, y Jamaica en 1655.<sup>1</sup> De este modo, Gran Bretaña era responsable de la defensa de estas colonias, aunque se esperaba que ellas proveyeran su propia seguridad interior y se constituyeran en un frente contra los rivales.<sup>2</sup> Formadas bajo el control del gobierno colonial, las milicias existieron hasta

<sup>1</sup> El grupo anglófono de Estados del Caribe es el más pequeño de los grupos en el Hemisferio Occidental. Incluso el inmediato inferior, sus vecinos de América Central en la cuenca del Caribe, son más grandes. Se refiere a los países de habla inglesa del litoral del Caribe: Antigua y Barbuda (1980), Bahamas (1973), Barbados (1966), Belice (1981), Dominica (1978), Granada (1974), Guyana (1966), Jamaica (1962), Saint Kitts y Nevis (1983), Santa Lucía (1979), San Vicente y las Granadinas (1979), y Trinidad y Tobago (1962). Estos países estaban sometidos a la dominación colonial británica y ganaron su independencia de Gran Bretaña en el año que se proporciona. Bermuda y Montserrat se gobiernan, de hecho, a sí mismos. Sin embargo, la defensa y los asuntos exteriores siguen siendo responsabilidad de Gran Bretaña.

<sup>2</sup> Richard A. Preston. *Canada and "Imperial Defense": A Study of the Origin of the Commonwealth's Defense Organizations, 1869-1919*, (Durham, N. C.: Duke University Press, 1967), 7.

### Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe

Los fondos iniciales utilizados para financiar la iniciativa Mérida incluyen fondos para México, América Central, República Dominicana y Haití. Para el año 2010, la administración estadounidense propuso un nuevo régimen de seguridad para el Caribe, la Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe (CBSI).

Objetivo: apunta a fortalecer capacidades de las naciones del Caribe, incluida la seguridad marítima, la aplicación de la ley, el intercambio de información, el control fronterizo y la migración, la delincuencia transnacional y la justicia penal.

Países que abarca: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, República Dominicana, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas.

#### Temas

- Financiamiento a través del Global Conflict Prevention Pool (GCPP).
- Apoyo en reforma del sector de seguridad, capacitación en liderazgo (civil, policial y militar).
- Principal vehículo de diálogo entre las partes.
- Coordinación de distintas temáticas, incluida seguridad y defensa civil.
- Asistencia en desastres naturales.
- Fondos para el fortalecimiento institucional.
- Implementación IMPACS.
- Asistencia en cursos relacionados con el combate a las drogas a efectivos militares, policiales y militares.

1 Sólo se contempla la asistencia de agencias de cooperación gubernamentales y de la Unión Europea, sin incluir los aportes realizados por organismos multinacionales y no gubernamentales.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la información suministrada por las páginas web de organismos del Caribe, Departamento de Estado de los Estados Unidos, Foreign Commonwealth Office del Reino Unido, Guyana Government Information Agency, National Defence and the Canadian Forces, Embajada de China en Barbados; e información suministrada por los ministerios de Bahamas, Jamaica, y Trinidad y Tobago.

### Caribe-China

China posee un acuerdo de provisión de ayuda militar gratuita con Barbados, y un acuerdo de provisión de entrenamiento y equipamiento militar con Guyana.

### Plan de Cooperación de Seguridad del Caribe y el Reino Unido

En el 2004 se aprobó el Plan para proporcionar un enfoque más coordinado y estratégico para intervenciones conjuntas en materia de seguridad en la región. El GCPP es una fuente de financiamiento a través de la cual el Reino Unido brinda asistencia en una variedad de áreas (tales como la reforma del sector de seguridad, capacitación en liderazgo, la reforma carcelaria).

Proyectos a nivel regional llevados a cabo desde 2003:

- Entrenamiento en liderazgo y mando para los altos funcionarios de las agencias de seguridad y defensa (aduanas, policía, militares).
- Capacitación de las fuerzas de seguridad.
- Capacitación de líderes de personal de las prisiones y revisión de los sistemas penitenciarios para alcanzar las normas mínimas de las Naciones Unidas.
- Talleres para Directores del Ministerio Público.

la abolición de la esclavitud (1838), con excepción de Jamaica.<sup>3</sup>

Sin embargo, debido a su tamaño y entrenamiento, estas fuerzas no podían esperar aportar una defensa adecuada en tiempos de guerra. Por lo tanto, la defensa de las islas y de otros territorios en realidad dependía del poder naval, particularmente de la Armada Real. Además, debido a que las fuerzas de las milicias no siempre eran capaces de mantener el orden interno, especialmente cuando se enfrentaban a sublevaciones de cierta magnitud, fueron reforzadas por tropas regulares asentadas en la colonia y en otras partes de la región. La configuración de esta defensa tomó la forma de soldados británicos en las Indias Occidentales en 1652. Esta flota estaba bajo el mando de Sir George Ayscue y llegó a la Bahía de Carlisle, en Barbados.<sup>4</sup> Esta inserción incipiente de fuerzas de tierra debe ser entendida sabiendo que los soldados ingleses tendían a seguir los colonos ingleses, con guarniciones que servían como

3 Las milicias se movilizaron también durante las guerras o amenazas de invasión para ayudar a la defensa de las colonias. En el caso de Jamaica, su milicia existió hasta la década de 1860 debido a que Jamaica, a diferencia de Guyana (antigua Guayana Británica) y Trinidad, no era una colonia de la corona, pero era un "gobierno representativo" comprometido.

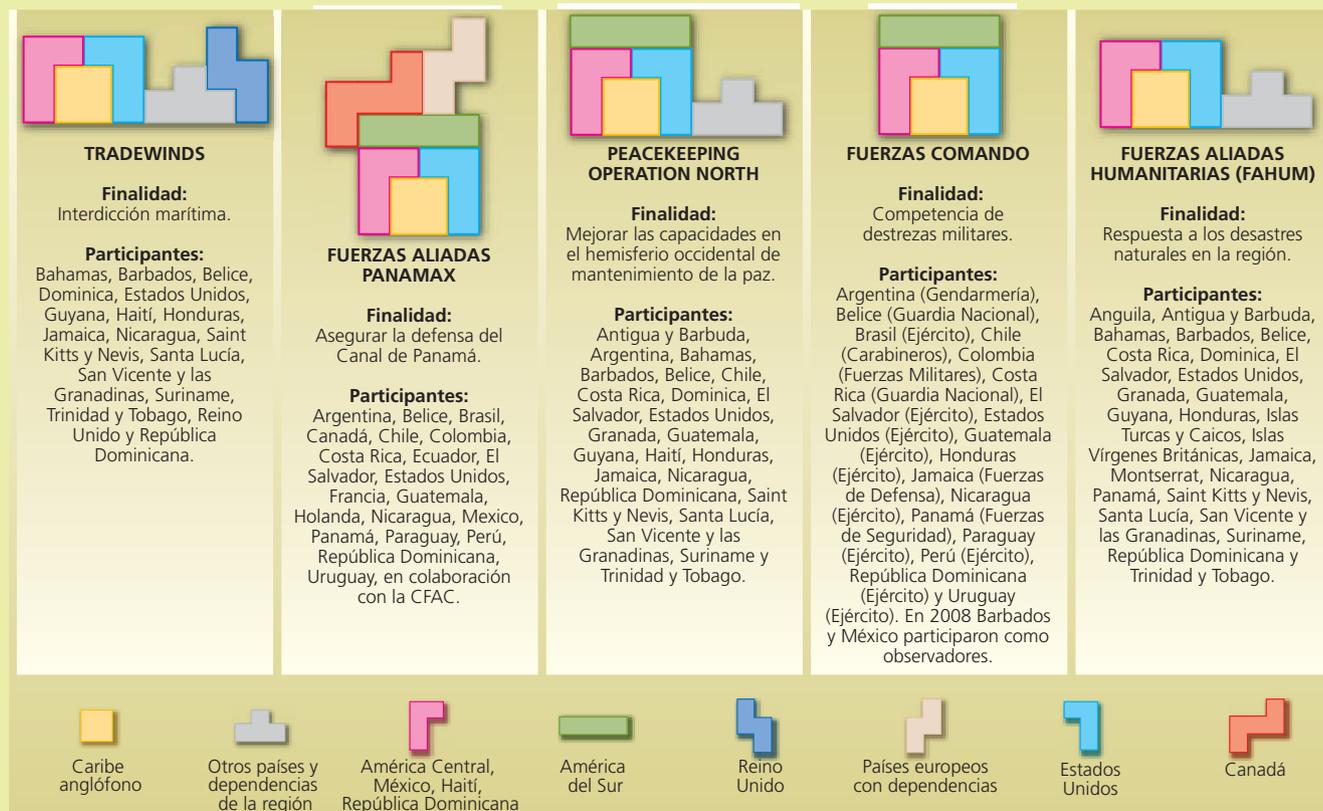
4 Roger Norman Buckley, *The British Army in the West Indies: Society and the Military in the Revolutionary Age*. (Miami, Florida: University Press of Florida, 1998), xiii.

instrumento de orden social. Durante este período, la sociedad colonial inglesa determinaba en gran medida la naturaleza de la defensa. La guarnición británica en las Indias Occidentales tenía una función de suma importancia, a saber, la protección de la entonces rentable economía de plantación en la región. El período posterior a la emancipación exigió nuevas disposiciones para mantener la seguridad interna. Las fuerzas de la milicia, originalmente reclutadas de los blancos libres, no eran apropiadas para sociedades en las que la libertad universal formal prevalecía. Y así, para el mantenimiento del orden interno, en la década de 1870 y posteriores los británicos requirieron el desarrollo de fuerzas policiales, así como de fuerzas de voluntarios.

Hasta la Segunda Guerra Mundial, todas las tropas en las Indias Occidentales Británicas estaban bajo el Comando del Norte del Caribe, con sede en Jamaica, o del Comando Sur del Caribe, con sede en Trinidad. Después de la guerra, el gobierno británico inició el proceso de conceder relativa autoridad a sus colonias de las Indias Occidentales, como resultado de la falta de recursos necesarios para mantener el imperio británico, así como debido al gran gasto y los efectos de la guerra. En 1958, los países anglófonos del Caribe crearon la Federación de las Indias Occidentales por iniciativa del gobierno británico, pero controlada por



## Vínculos estratégicos y asistencia internacional - Ejercicios



Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Comando Sur de los Estados Unidos.

las Indias Occidentales. Su sede estaba ubicada en Trinidad, con Puerto España como su capital. La intención era establecer una federación destinada a fomentar la solidaridad política y cultural y romper las barreras entre las islas.<sup>5</sup> El brazo de defensa de la Federación de las Indias Occidentales era el Regimiento Federal de las Indias Occidentales (FWIR – *Federal West Indies Regiment*), formado en 1959.

Antes de la creación del FWIR, ya existían tropas en región en Barbados, Trinidad y Tobago y Jamaica. Barbados había tenido un pequeño regimiento regular de reservas. En Trinidad y Tobago, el único oficial en servicio era el capitán Josette Serrete, quien regresó a mediados de la década de 1950 como Intendente de Guarnición. En Jamaica, no hubo tropas regulares formadas con personal local antes de 1926, con excepción de la Banda Militar de Jamaica formada en 1927 y aún activa. La defensa se apoyaba exclusivamente en las tropas británicas hasta 1938, cuando se establecieron los Voluntarios de Infantería de Jamaica, que más tarde se convirtieron en el Regimiento de Jamaica. En diciembre de 1958, sin embargo, la legislatura aprobó la Ley Federal de Defensa. Esta ley revivió el Regimiento el 1 de

enero de 1959, para servir como el núcleo de la rama militar de la Federación de las Indias Occidentales. Por consiguiente, el pre-existente Regimiento de Jamaica se integró a la Fuerza de Defensa Federal para convertirse en el FWIR.

### El post – Federación de las Indias Occidentales y la defensa regional

Entre las secuelas de la desaparición de la Federación de las Indias Occidentales en 1962, los esfuerzos del Caribe anglófono en cooperación e integración mostraron poco interés en la defensa regional. Una vez que la integración política se había erosionado, era prácticamente imposible mantener el nivel de coordinación y de defensa central que era el objetivo de la Federación. De la misma manera que el nacionalismo emergente había fragmentado a la Federación de las Indias Occidentales, también lo hizo el impulso hacia fuerzas de defensa nacionales para reemplazar la FWIR. Y así, en el entorno relativamente libre de la década de 1970, la defensa regional fue considerada por los gobiernos del Caribe como algo marginal, y así, comenzando con Jamaica en 1962 y siguiendo con Trinidad y Tobago en ese mismo año, varios de los territorios se hicieron independientes y establecieron por separado fuerzas de defensa. De hecho, uno de los requisitos de indepen-

5 David Killingray, "The West Indian Federation and Decolonization in the British Caribbean", *Journal of Caribbean History*, vol. 34, no. 1 & 2 (2000): 71.

**Asociación de Estados del Caribe (ACS)**

El Convenio Constitutivo se firmó el 24 de julio de 1994 en Cartagena de Indias, Colombia, con el propósito de promover la consulta, la cooperación y la acción concertada entre todos los países del Caribe. Sus órganos más importantes son la Secretaría General y el Consejo de Ministros, formado por los Cancilleres de los Estados Miembros. Encargado de la formulación de políticas y de orientación de la Asociación, se reúne anualmente desde 1995. En enero de 2010 se llevó a cabo la XV Reunión del Consejo de Ministros.

**Miembros:** Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago y Venezuela.

**Miembros asociados:** Aruba, Francia (en nombre de Guyana Francesa, Guadalupe y Martinica), las Antillas Holandesas y las Islas Turcos y Caicos.

**Observadores:** Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Corea, Ecuador, Egipto, España, Finlandia, India, Italia, Marruecos, Países Bajos, Perú, Reino Unido, Rusia, Turquía y Ucrania.

**Cumbre de las Américas**

Declaración de la 5ta Cumbre de las Américas, Trinidad y Tobago, 2009:

- Afrontar las amenazas a la seguridad, de acuerdo a las prioridades de cada Estado, y estrechar los lazos de cooperación en la materia (Art. 68).
- Condena al terrorismo (Art. 69).
- Lucha contra el crimen organizado, y el tráfico ilícito de drogas, armas, etc. (Art 70).

**Guayana** es miembro

y Presidente Pro Tempore del Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR en el período 2010-2011.

**Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)**

Las Secretarías Generales del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y de la Comunidad del Caribe (CARICOM), en la Primera Reunión de Jefes de Estado del CARICOM y de SICA más República Dominicana (2007), acordaron un plan de acción para desarrollar las capacidades humanas e institucionales necesarias para adecuar las respuestas a la vulnerabilidad sobre desastres naturales. En materia de seguridad, se comprometieron a discutir la posibilidad de la adopción de mecanismos de intercambio de información criminal, y condenaron al terrorismo en todas sus formas.

**Cúpula de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC)**

Objetivo: profundizar la integración regional.

Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Dominica, Granada, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago.

**Grupo de Río**

Objetivo: fortalecer y sistematizar la concertación política de los Estados miembros.

Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.

**Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe**

Busca consolidar y proyectar, a nivel global, la identidad latinoamericana y caribeña con fundamento, entre otros, de los siguientes principios y valores comunes:

- El respeto al derecho internacional.
- La igualdad soberana de los Estados.
- El no uso o amenaza del uso de la fuerza.
- La democracia.
- El respeto a los derechos humanos.
- El respeto al medio ambiente, tomando en cuenta los pilares ambiental, económico y social del desarrollo sustentable.
- La cooperación internacional para el desarrollo sustentable.
- La unión de integración de los Estados de América Latina y el Caribe.
- Un diálogo permanente que promueva la paz y la seguridad regionales.

Nota: La I Cúpula de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) se realizó en Salvador, Brasil, el 16 y 17 de diciembre de 2008. El Grupo de Río fue creado en 18 de diciembre de 1986. La Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe fue constituida por la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II Cúpula de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo los días 22 y 23 de febrero de 2010 en Riviera Maya, México.

**Fuente:** Cúpula de América Latina y el Caribe, Declaración de Salvador de Bahía, 2008. Grupo de Río, Declaración de Río de Janeiro, 1986. Cumbre de la Unidad de América Latina y Caribe, Declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, 2010. Convenio constitutivo de la Asociación de Comunidad del Caribe y Sistema de Integración Centroamericano, 2007. V Cumbre de las Américas, Declaración d Compromiso de Puerto España, 2009

dencia formal impuestos por el Reino Unido a los nuevos Estados del Caribe anglófono fue el establecimiento de una fuerza de defensa.

Después de 1962, los temas económicos eclipsaron todas las demás preocupaciones y el Caribe parecía ser seguro en un mundo turbulento. El nacimiento de CARIFTA en 1973 sirvió una vez más de marco para una política de defensa colectiva. El CARICOM (sucesor de CARIFTA), carecía de la cohesión política necesaria para la dirección de una política de defensa inclusiva, en la forma en que la Federación de las Indias Occidentales había sido coordinada por el Parlamento Federal. El predominio del interés nacional por encima de consideraciones regionales tomó precedente y sirvió como un obstáculo para cualquier mecanismo de defensa del CARICOM a nivel regional. Una fuerza de defensa del CARICOM quedó como idea fugaz en medio de la plétora de fuerzas de defensa nacionales que existen en la región.

En diciembre de 1979, se produjo la incautación temporal del poder del Estado en la Isla Unión en las Granadinas que llevó a la firma de un memorando de entendimiento, que más tarde dio lugar al establecimiento del Comité de Defensa y de Seguridad de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), en julio de 1981. Este Comité, creado por el artículo 8 del Tratado, fue encargado para coordinar el tema de la defensa colectiva.

Barbados, el país entonces militarmente más fuerte de los Estados del Caribe Oriental, no fue incluido. Dos factores sirvieron como catalizadores para revivir la necesidad de defensa y de cooperación regional de seguridad, a saber: la llegada al poder del Gobierno Revolucionario del Pueblo (PRG) de Granada en marzo de 1979, y la percepción de los Estados Unidos acerca de este gobierno en desarrollo y de sus adherentes. Como resultado, los Estados miembros de la OECS y Barbados formaron, el 29 de octubre de 1982, el Sistema de Seguridad Regional (RSS). Este arreglo especial constituía la segunda ocasión, desde la Segunda Guerra Mundial, en que el Caribe anglófono adoptaba un enfoque coordinado y centralizado en políticas de defensa.

En vista de la crisis que se había desarrollado en Granada el 19 de octubre de 1983, la OECS notificó oficialmente a Gran Bretaña y a los Estados Unidos la decisión de tomar medidas conjuntas para restablecer el orden en Granada. Posteriormente, una petición más formal de ayuda a los Estados Unidos se hizo por escrito el 23 de octubre, con la OECS. En una sesión de emergencia celebrada en Trinidad y Tobago el 23 de octubre, los Jefes de Gobierno del CARICOM no pudieron llegar a un consenso sobre la propuesta de acción conjunta en Granada. Sólo estaban de acuerdo en imponer sanciones, incluyendo su suspensión del CARICOM. Fueron



• El 30 de julio de 1974 se suscribió en Kingston, Jamaica, el Acuerdo de Cooperación entre México y la Comunidad del Caribe, con el que se crea la Comisión Mixta México-CARICOM.

• Desde 2005 se celebra cada año y medio la Cumbre Cuba - CARICOM

los países de la OECS, así como Barbados y Jamaica, quienes apoyaron activamente la operación conjunta Estados Unidos-Caribe el 25 de octubre de 1983, llamada Operación Furia Urgente, aunque tres miembros de la OECS (Granada, Saint Kitts y Montserrat), no participaron en la votación.

Luego de la operación, los Estados Unidos, Gran Bretaña y los Estados vecinos comenzaron a reconstruir las fuerzas de seguridad de Granada. Los Estados Unidos también comenzaron a aumentar su asistencia en entrenamiento militar a los Estados miembros del RSS. Entrenaba personal capacitado de unidades especiales de seguridad en cada una de las islas del RSS, incluyendo Saint Kitts y Nevis, de reciente independencia. Y, junto con Gran Bretaña y Canadá, comenzó también a desarrollar y equipar a las guardias costeras de la región.

En respuesta a la creación del RSS y de las unidades especiales de seguridad, se produjeron cuestionamientos, aduciendo principalmente que estas medidas habían sido diseñadas por los Estados Unidos para mantener en el poder gobiernos conservadores y pro-Estados Unidos. Además del debate regional acerca de la conveniencia de establecer el RSS, otras dos preocupaciones de seguridad relacionadas surgieron en la década de 1980. Una de ellas fue la propuesta de establecer una fuerza de defensa regional, revivida por el Primer Ministro de Barbados, Tom Adams. La otra fue la acusación de militarización del Caribe Oriental. Los planes para establecer una fuerza de defensa regional venían de la década de 1960; y en abril de 1979, nuevamente, John Compton (entonces Primer Ministro de Santa Lucía) presentó una propuesta para que la embrionaria OECS incluyera, además de brazos políticos y económicos, una fuerza de defensa regional. Ello, en parte como reacción al golpe en Granada en marzo de 1979, pero debido a diferencias sobre ese tema, y otros obstáculos prácticos, la propuesta avanzó poco.

La idea de un ejército regular en toda la región fue rechazada por ser demasiado costosa. La creación de tal fuerza de defensa regional, en ese momento, habría sido algo sin precedentes para región que había sido largamente custodiada por la policía desde que las islas se independizaron de Gran Bretaña en los '60. El 7 de febrero de 1984, el Consejo de Ministros del RSS, reunido en Bridgetown, estudió nuevamente las consecuencias de establecer una fuerza de seguridad regional que no incluiría a Trinidad y Tobago. En ese momento, la propuesta preveía una fuerza de 1.800 miembros y costaba unos cien millones de dólares a lo largo de 5 años. La cifra incluía la compra de buques guardacostas y de helicópteros. La idea nació muerta, de nuevo debido a su costo. Antes bien, se hizo hincapié en la creación de

unidades especiales de seguridad en cada país del RSS. El impulso para la seguridad regional del Caribe en la forma de un ejército permanente nunca se materializó. De hecho, la cooperación en seguridad regional tomó la forma de ejercicios.<sup>6</sup>

Para 1987, las acusaciones de militarización fueron dejadas de lado, especialmente en la medida en que el RSS se involucró en la mitigación de los huracanes, comenzando con Hugo en Jamaica, lo cual resultó en miradas de mayor apoyo hacia las Fuerzas. Sin embargo, el llamado a una mayor cooperación de seguridad regional surgió nuevamente a raíz de la insurrección de Jammatt al Muslimeen contra la administración del Primer Ministro ANR Robinson en Trinidad y Tobago, en julio de 1990. Fue el Primer Ministro de Barbados, Erskine Sandiford, quien hizo un alegato en favor de la aplicación de un sistema de cooperación más estrecha en los asuntos colectivos, durante la onceava Cumbre de Jefes de Gobierno en Jamaica en 1990.<sup>7</sup> La reunión se llevó a cabo sin el entonces Primer Ministro de Trinidad y Tobago, que había sido herido por los disparos y mantenido como rehén en el Parlamento durante el asalto. Al año siguiente, Sandiford indicó que tres estudios sobre la seguridad regional se habían encargado, y reveló que habían sido encargados por el Secretariado de CARICOM, el RSS, y el Gobierno de Barbados. En marzo de 1996, el Memorando del RSS (que había sido actualizado en 1992), adquirió personería jurídica en virtud del tratado que se firmó en St. George's, Granada.

La consideración de la asequibilidad también ha sido una constante en la formación de la política de defensa. Desde los días del escepticismo hacia la financiación de la FWIR en la década de 1950, los países del Caribe anglófono, constreñidos como están por sus limitados recursos, siempre han tenido líderes que ven en el alivio de las condiciones sociales de sus pueblos el área de principal prioridad de acción. Algunos países, en particular aquellos de la OECS, han tendido a no invertir en defensa, mientras que los países más grandes sí lo hicieron. La tendencia general es que los presupuestos de defensa son bajos en comparación, por ejemplo, a la educación. Esta tendencia ha creado una dependencia de donaciones, principalmente de los Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá e incluso China, ya sea para financiar programas de capacitación, mantenimiento, o adquisiciones.

<sup>6</sup> Humberto García Muñiz, *Boots, Boots, boots: Intervention, Regional Security and Militarization in the Caribbean 1979-1986*, (Rio Piedras, Puerto Rico: Proyecto Caribeño de Justicia y Paz, 1986).

<sup>7</sup> Address by L. Erskine Sandiford, Prime Minister of Barbados to 1990 CARICOM summit in "Communiqué and Addresses—Eleventh Meeting of the Heads of Government of the Caribbean Community", CARICOM Perspective (Special Supplement) 49 (July-December) 1990: 6.

# LOS PAISES

